

Pereira, 07 de abril de 2025

Señor

Suscriptor y/o Usuario
Dirección: CRA 12 10A 154 PS 2 BERLIN
Teléfono: 3301607
CICLO: 3 /RUTA: 1010035941

Pereira - Risaralda

Radicado: 8723132
Matrícula: 2045032

Asunto: Informe resultado de la investigación por consumo no facturado

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos comunicar el resultado de la investigación por consumo no facturado con base en los siguientes:

HECHOS:

1. La Empresa en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato para la Prestación el Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, llevó a cabo revisión técnica en el inmueble ubicado en la Dirección: CRA 12 10A 154 PS 2 BERLIN del municipio de Pereira - Risaralda, identificado en el sistema de administración comercial -SAC- con el código de matrícula No. 2045032.
2. La anterior revisión fue atendida por JACOBO SOTO RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088345841, a quien conforme con el numeral Trece de la Cláusula Décima Tercera del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes, se le entregó copia del acta única de revisión No. 0135112 del 05 de Diciembre de 2024, allí elaborada.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia(n) la(s) siguiente(s) irregularidad(es), entendida(s) esta(s) como anomalía(s) en el sistema de medida que afecta (n) la fidelidad del registro de consumos:
 - Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 22413526, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP.

PRESENTACIÓN DE DESCARGOS

La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, garantizando el debido proceso y el principio de publicidad en sus actos, y al no ser posible la entrega de la comunicación de inicio al procedimiento administrativo de recuperación de energía y traslado de material probatorio radicado 15253 del 18 de febrero de 2025, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería Envía. Se procedió con la publicación del mismo en la página web de la compañía www.eep.com.co y en un lugar visible y de acceso al público ubicado en las oficinas de Atención al Cliente de la Empresa en el Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2, por el termino de cinco (5) días hábiles y con la advertencia que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Para efectos de la investigación del caso, se trasladaron al usuario los siguientes medios de prueba y elementos de juicio:

- Acta de Revisión y/o Instalación No. 0135112 del 05 de Diciembre de 2024
- Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.

El Suscriptor y/o Usuario en su oportunidad, no controvertió los documentos e informes a él enviados.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

Es preciso resaltar que la Empresa en observancia y plena aplicación del derecho fundamental del debido proceso adelantó toda la actuación administrativa prevista en el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en su Cláusula Trigésima, en concordancia con la Ley 142 de 1994.

Es así como en virtud de la irregularidad encontrada en visita técnica donde se encuentra equipo de medida instalado y energizado en terreno No. 22413526 con lectura activa de 662 kWh como se soporta en el registro fotográfico trasladado al usuario, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP.

Aunado a lo anterior, la Empresa al adelantar la actuación administrativa de cobro de consumos dejados de facturar, no pone en tela de juicio la honorabilidad del Suscriptor y/o Usuario, ni endilga responsabilidad subjetiva por las irregularidades halladas en el sistema de medida, simplemente es su deber recuperar aquella energía dejada de facturar, nos permite en razón a lo previsto en el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes efectuar el cobro de los consumos dejados de facturar.

CALCULO DEL MONTO CONSUMOS DEJADOS DE FACTURAR

El cálculo de la energía dejada de facturar que se describe a continuación, por el término y en las condiciones previstas contractualmente, se cobrará a través de la factura del servicio de energía eléctrica.

Medidor encontrado en el momento de la visita técnica	
No. de medidor	Lectura kWh
22413526	662
total consumo sin facturar (kWh)	662
Valor tarifario	\$ 881,9981
TOTAL DE ENERGÍA POR RECUPERAR	\$ 583.882

Teniendo en cuenta lo anterior, el total de energía suministrada no facturada a recuperar es **662 kWh**, correspondiente a **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$583.882)**

PERIODO DE FACTURACIÓN DONDE SERÁN CARGADOS LOS VALORES A RECUPERAR

En virtud de lo manifestado anteriormente en el presente informe, el cálculo de la energía dejada de facturar por el término y en las condiciones previstas contractualmente, se cobrará a través de la factura del servicio de energía eléctrica suministrado al inmueble identificado en el sistema de administración comercial con la matrícula 2045032 en el periodo siguiente a la puesta en conocimiento de este documento y frente a la cual el usuario podrá ejercer los derechos establecidos en el Capítulo VIII. De las peticiones, quejas, reclamos y recursos del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes.

Lo anterior en ejercicio de facultades conferidas por la ley 142 de 1994 en los artículos 146 y 150, el contrato de condiciones y, conceptos de la SSPD, CREG y demás normas que regulan la prestación de Servicios Públicos Domiciliarios. Es de suma relevancia anotar que, contra el presente informe, donde se evidencia el cobro de la energía a recuperar NO procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite.

Para concluir es pertinente informar al usuario La Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercarse a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N° 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en nuestra página web www.eep.com.co

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 2045032 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



ANDRÉS OROZCO PATIÑO
Líder PARE

ccairasco



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 05

CREDITO 054013705013
CUFE

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (6) 3111600
www.envia.co

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2004
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 08/04/2025 13:08		ORIGEN: PEREIRA-COLOMBIA	DESTINO: PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA	REG.DESTINO: PEREIRA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL		UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2
TEL: 3151515	CEDULA / TI / NIT 816002019-9	PESO (gramos)	Rehusado	No.44	1 2
	COD. POSTAL ORIGEN 660002104	1000	No Reside	No.35	1 2
PARA	SUSCRIPTOR Y/O USUARIO	PESO VOL	No Reclamado	No.40	1 2
	CARRERA 12 10A 154 PS 2 BERLIN	1	Dir. errada	No.34	1 2
		PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1 2	1 2
TEL 3301607	CEDULA / TI / NIT	1	Fecha de devolución al remitente	D: M: A: H: M:	
	COD. POSTAL	VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:	Guía complementaria de devolución	
	RECIBE LOS	10000		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
	SABADOS: SI	VAL SERV ME			
NOTAS		0			
ALEJANDRA ARROYAVE		FLETE VARIABLE			
S.E.S URBANO		0			
Nombre CC.Remitente		OTROS			
	El remitente declara que esta mercancía no es	0			
	contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido	TOTAL FLETE			
	transporte y su contenido sin verificar es:	0	Fecha estimada de entrega: 09/04/2025	D: M: A: H: M:	
	INFORME	CARTAPORTE:NO			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943870					
- RECOLECCION -					



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 05

CREDITO 054013705013
CUFE

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (6) 3111600
www.envia.co

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2004
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 08/04/2025 13:08		ORIGEN: PEREIRA-COLOMBIA	DESTINO: PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA	REG.DESTINO: PEREIRA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL		UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2
TEL: 3151515	CEDULA / TI / NIT 816002019-9	PESO (gramos)	Rehusado	No.44	1 2
	COD. POSTAL ORIGEN 660002104	1000	No Reside	No.35	1 2
PARA	SUSCRIPTOR Y/O USUARIO	PESO VOL	No Reclamado	No.40	1 2
	CARRERA 12 10A 154 PS 2 BERLIN	1	Dir. errada	No.34	1 2
		PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1 2	1 2
TEL 3301607	CEDULA / TI / NIT	1	Fecha de devolución al remitente	D: M: A: H: M:	
	COD. POSTAL	VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:	Guía complementaria de devolución	
	RECIBE LOS	10000		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
	SABADOS: SI	VAL SERV ME			
NOTAS		0			
ALEJANDRA ARROYAVE		FLETE VARIABLE			
S.E.S URBANO		0			
Nombre CC.Remitente		OTROS			
	El remitente declara que esta mercancía no es	0			
	contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido	TOTAL FLETE			
	transporte y su contenido sin verificar es:	0	Fecha estimada de entrega: 09/04/2025	D: M: A: H: M:	
	INFORME	CARTAPORTE:NO			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943870					
- ORDEN ENVIAR -					



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 05

CREDITO 054013705013
CUFE

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (6) 3111600
www.envia.co

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2004
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 08/04/2025 13:08		ORIGEN: PEREIRA-COLOMBIA	DESTINO: PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA	REG.DESTINO: PEREIRA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: CARRERA 10 # 17 - 35 TORRE CENTRAL		UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2
TEL: 3151515	CEDULA / TI / NIT 816002019-9	PESO (gramos)	Rehusado	No.44	1 2
	COD. POSTAL ORIGEN 660002104	1000	No Reside	No.35	1 2
PARA	SUSCRIPTOR Y/O USUARIO	PESO VOL	No Reclamado	No.40	1 2
	CARRERA 12 10A 154 PS 2 BERLIN	1	Dir. errada	No.34	1 2
		PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1 2	1 2
TEL 3301607	CEDULA / TI / NIT	1	Fecha de devolución al remitente	D: M: A: H: M:	
	COD. POSTAL	VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega:	Guía complementaria de devolución	
	RECIBE LOS	10000		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
	SABADOS: SI	VAL SERV ME			
NOTAS		0			
ALEJANDRA ARROYAVE		FLETE VARIABLE			
S.E.S URBANO		0			
Nombre CC.Remitente		OTROS			
	El remitente declara que esta mercancía no es	0			
	contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido	TOTAL FLETE			
	transporte y su contenido sin verificar es:	0	Fecha estimada de entrega: 09/04/2025	D: M: A: H: M:	
	INFORME	CARTAPORTE:NO			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943870					
- DESTINATARIO -					